

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares; en tal sentido, conforme al criterio de la sentencia referencia 21-20-RA-SCA emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo el 16/11/2020 y lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, se extiende la presente versión pública:



**TRIBUNAL DE ÉTICA  
GUBERNAMENTAL**  
**E L S A L V A D O R, C. A.**

**GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS  
Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA  
DE GESTIÓN ANTISOBORNO**

**FDC-GUI-001-2024**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO		
	Código: FDC-GUI-001-2024	Versión: 01	

### Control de elaboración y revisión

	Nombre y cargo	Fecha	Firma	Sello (si aplica)
<b>Elaborado:</b>	Función de Cumplimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mtro. Higinio Osmín Marroquín Merino. Miembro de Pleno.</li> <li>Jefe de la Unidad Jurídica</li> <li>Oficial de Cumplimiento.</li> </ul>	25/11/2024		
<b>Revisión:</b>	Comisión para la gestión de información documentada: <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinadora de la Comisión.</li> <li>Técnica Tutora del Aula Virtual Ad Honorem.</li> <li>Oficial de Gestión Documental y Archivo.</li> <li>Asistente de Comunicaciones.</li> </ul>	26/11/2024		

### Control de cambios

Versión	Fecha de aprobación	Acuerdo de Pleno No.	Cambios realizados
01	27/11/2024	561-TEG-2024 Sesión ordinaria 56-2024	Aprobación de la guía.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS  
DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO



Código: FDC-GUI-001-2024

Versión: 01

Fecha de aprobación: 27/11/2024

## ÍNDICE

### CONTENIDO

1.	SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	1
2.	DEFINICIONES .....	1
3.	BASE LEGAL Y NORMATIVA .....	2
4.	OBJETIVO .....	3
5.	ALCANCE .....	3
6.	RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES.....	4
7.	GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES .....	4
8.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	5
8.1	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES .....	5
8.1.1	TIPO DE RIESGOS DE SOBORNO .....	6
8.1.2	CONTEXTO DEL RIESGO U OPORTUNIDAD .....	6
8.1.3	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES .....	7
9.	REGISTROS ASOCIADOS .....	17
10.	VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN .....	17

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO			
	Código: FDC-GUI-001-2024	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/11/2024	

## 1. SIGLAS Y ABREVIATURAS

**ISO:** Organización Internacional de Normalización o Estandarización.

**LCP:** Ley de Compras Públicas.

**LEG:** Ley de Ética Gubernamental.

**LPA:** Ley de Procedimientos Administrativos.

**RLEG:** Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental.

**SGAS:** Sistema de Gestión Antisoborno.

**TEG o Tribunal:** Tribunal de Ética Gubernamental.

## 2. DEFINICIONES

**Análisis de riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo que se evalúa, incluyendo los daños a los materiales, productos o servicios.

**Conducta:** Comportamientos y prácticas que repercuten en los resultados hacia las partes interesadas.

**Evaluación del riesgo:** Proceso de comparación de los resultados del análisis de riesgos con los criterios del riesgo, para determinar si estos, su magnitud o ambos son aceptables o intolerables.

**Gestión de riesgos:** Planificación, coordinación y ejecución de actividades necesarias para manejar el efecto de la incertidumbre.

**Identificación del riesgo:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.

**Impacto:** Es la magnitud del daño que podría causar si se llegara a concretar un hecho o acontecimiento derivado de un riesgo o una oportunidad que afecta los objetivos.

**Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos, expresada en términos del producto de las consecuencias y su probabilidad.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO			
	Código: FDC-GUI-001-2024	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/11/2024	

**Oportunidad:** Evento o circunstancia con el potencial de generar un impacto positivo en los objetivos de un proyecto o actividad.

**Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

**Probabilidad:** Posibilidad de que un evento ocurra de acuerdo con las situaciones ya presentadas basadas en registros reales, datos, hechos o información ya conocida.

**Riesgo:** Evento, desviación, falla, circunstancia, condición, contingencia, peligro o situación imprevisible, previsible, controlable, incontrolable, inesperada y/o adversa que con alguna probabilidad puede afectar el logro de los objetivos y la normal operación, ocasionando efectos o consecuencias que nos lleven al soborno.

**Riesgo Residual:** Es el riesgo que subsiste aún después de haber implementado controles.

**Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

### 3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

La presente guía se emite conforme a la potestad normativa de la máxima autoridad del TEG, la cual se encuentra amparada por el artículo 20 de la LEG, que establece en su letra k), que son funciones y atribuciones del Pleno *“Aprobar políticas, acciones, planes, programas y proyectos referentes a la aplicación de la ética en la función pública, la Ley de Ética Gubernamental y demás normativa institucional”*.

En ese sentido, el artículo 18 letra i) del RLEG determina que, además de las funciones y atribuciones conferidas en la LEG, al Pleno le corresponde *“Establecer sistemas de control y seguimiento sobre las funciones y atribuciones que conforme a la Ley y este Reglamento le corresponden”*.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO			
	Código: FDC-GUI-001-2024	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/11/2024	

Aunado a ello, el artículo 22 inciso 3° de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del TEG contempla que *“Todos los manuales o instructivos, se someterán a conocimiento y aprobación del Pleno y en ellos se establecerá la responsabilidad y autoridad sobre los procedimientos; en dichos manuales y en el Manual de Descripción de Puestos y Funciones, se tomará en cuenta el principio de separación de funciones incompatibles”*.

Por su parte, la norma internacional ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, en el requisito 4.3 denominado Determinación del Alcance, establece en la letra c) que para la determinación del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno deben considerarse los resultados de la evaluación del riesgo de soborno, lo cual se realiza conforme a los requisitos 4.5 Evaluación del Riesgo de Soborno y 6.1 Acciones para Tratar Riesgos y Oportunidades.

#### **4. OBJETIVO**

Describir la metodología para el procedimiento de identificación y gestión de los riesgos y oportunidades del Tribunal de Ética Gubernamental, atendiendo a los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.

#### **5. ALCANCE**

Aplica a todas las actividades de las unidades organizativas del TEG, para los efectos de determinar el alcance y la implementación adecuada del Sistema de Gestión Antisoborno, considerando cuestiones internas y externas de las partes interesadas del Tribunal.

Es menester indicar que, en virtud que el Círculo de Integridad Institucional y los demás comités y comisiones institucionales están vinculados con el quehacer institucional y con las obligaciones que sus integrantes tienen como servidores públicos del TEG, los riesgos de soborno asociados a los mismos serán considerados a partir de las actividades propias de las unidades organizativas a las que pertenecen.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO			
	Código: FDC-GUI-001-2024	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/11/2024	

## 6. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

**Pleno:** Es la máxima autoridad del TEG, responsable de asignar los recursos necesarios para la gestión de riesgos y apoyar en la toma de decisiones cuando la situación lo requiera.

**Función de Cumplimiento:** Responsables del seguimiento a la identificación y aplicación de controles sobre los riesgos y oportunidades identificados por las unidades organizativas del TEG; de dar soporte a los líderes de proceso en relación con la metodología para la gestión de riesgos y oportunidades; y, mantener actualizada la matriz sobre los mismos.

**Líderes de proceso:** Son el gerente o jefaturas de las unidades organizativas del Tribunal, responsables de apoyar y actualizar la matriz de sus procesos en la identificación de riesgos y oportunidades que nacen de las necesidades de las partes interesadas.

## 7. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

El proceso para la identificación de riesgos y oportunidades se puede resumir en cinco pasos:

- 1) **Identificación de riesgos y oportunidades:** El objetivo de esta etapa es identificar los principales riesgos de soborno a los cuales se encuentran expuestas las unidades organizativas del Tribunal; y las oportunidades que puedan generar un impacto positivo en los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- 2) **Evaluación:** En esta etapa se evalúan los riesgos de soborno y las oportunidades, bajo los parámetros de impacto y probabilidad para determinar el riesgo u oportunidad inherente de estos. Por otro lado, se identificarán las actividades de control que mitigarán los riesgos con el objeto de determinar el nivel de riesgo residual para cada uno de los eventos de riesgo documentados, así mismo, los controles que impulsarán las oportunidades determinadas.
- 3) **Análisis:** Luego de evaluados los riesgos críticos, se analizarán las acciones a tomar respecto del riesgo residual determinado; así como, sobre las oportunidades.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO		
	Código: FDC-GUI-001-2024	Versión: 01	

4) **Plazo de implementación:** El propósito de esta etapa es dar seguimiento a los riesgos de soborno y oportunidades evaluadas sobre los planes de acción comprometidos por cada persona responsable de gestionar los riesgos u oportunidades.

5) **Comunicación:** En esta etapa se informará y comunicará la gestión de riesgos y oportunidades del Tribunal a las distintas instancias.

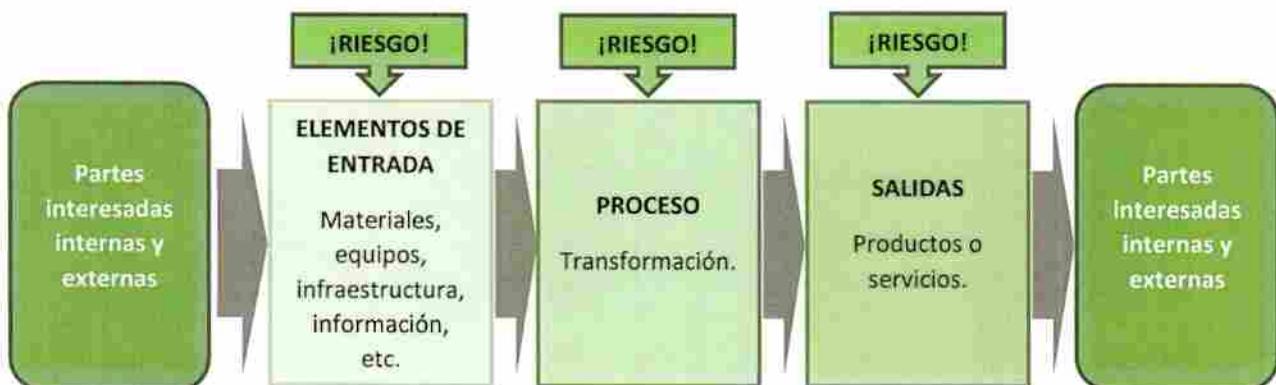
## 8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 8.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La Función de Cumplimiento, en conjunto con los líderes de procesos, identificarán los riesgos de soborno y oportunidades presentes en las unidades organizativas y sus procesos, que pudieran impactar al cumplimiento de los objetivos del SGAS y los registrará en la FDC-MAT-001-2024 Matriz de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión Antisoborno. En caso de que se identifique que el riesgo puede impactar a otro proceso, se deberá reportar a través de un medio de comunicación escrito, para que se genere una actualización en dicha matriz.

Cada riesgo u oportunidad pueden ser identificados en cualquiera de las partes de los procesos de las unidades organizativas, como se muestra en el siguiente diagrama:

Figura 1  
Diagrama identificación de riesgos y oportunidades



Para la identificación se deberá clasificar si el hallazgo es un riesgo o una oportunidad para el Tribunal, debido a que cada una de ellas tendrá una evaluación distinta. En el caso de los riesgos, las acciones deberán de tener un enfoque en la prevención y eliminación; y, por otro lado, para las oportunidades, se deberán buscar acciones que impulsen y promuevan la mejora.

### 8.1.1 TIPO DE RIESGOS DE SOBORNO

**Oferta:** Son aquellos riesgos relacionados a que se oferte, prometa o regale alguna ventaja indebida o beneficio de cualquier valor financiero o no financiero.

**Solicitud:** Son aquellos riesgos relacionados a que se solicite alguna ventaja indebida o beneficio de cualquier valor financiero o no financiero.

**Conflicto de interés:** Que por las relaciones previas al suceso y las consecuencias del acto realizado se obtenga algún beneficio interno o fuera del Tribunal, como permisos, vacaciones, bonos, hechos de coerción hacia el servidor público, etc.

### 8.1.2 CONTEXTO DEL RIESGO U OPORTUNIDAD

Se deberá de identificar el contexto y el factor que sería afectado al materializarse el riesgo, o beneficiado con una oportunidad, para ello se presentan los diferentes factores posibles, según el tipo de contexto:

CONTEXTO DEL RIESGO U OPORTUNIDAD		
<b>Interno</b>	<b>Operación</b>	Se refiere a las actividades y procesos cotidianos de la institución, donde podrían ocurrir riesgos de soborno u oportunidades debido a interacciones directas con otras partes interesadas.
	<b>Gobernanza</b>	En este contexto, los riesgos de soborno u oportunidades se relacionan con la estructura de gobierno y la toma de decisiones dentro de la institución, así como con el cumplimiento de políticas, normas y controles establecidos.
	<b>Estructura organizacional</b>	Incluye la disposición jerárquica y los niveles de autoridad en la institución, lo que puede facilitar o dificultar la implementación de medidas anticorrupción.
	<b>Rendición de cuentas</b>	Se refiere a los mecanismos que aseguran que los empleados y autoridades sean responsables de sus acciones.
	<b>Estrategia y políticas</b>	Este contexto examina si la institución tiene políticas y estrategias claras y efectivas contra el soborno.

<b>Interno</b>	<b>Cultura organizacional</b>	La cultura de una institución influye en las actitudes hacia el soborno. Una cultura que tolera o no condena explícitamente el soborno, o una falta de ética en general, puede propiciar prácticas indebidas.
	<b>Geografía</b>	Los riesgos de soborno u oportunidades pueden variar según la ubicación geográfica de las operaciones.
	<b>Recursos de la institución</b>	Considera los recursos financieros, humanos y técnicos con los que cuenta la institución para implementar medidas anticorrupción.
	<b>Sistemas de información</b>	Incluye los sistemas y tecnologías utilizadas para almacenar, procesar y monitorear la información.
	<b>Servidores públicos</b>	En instituciones públicas, el riesgo de soborno u oportunidades puede verse afectado por la interacción con funcionarios o servidores públicos, quienes pueden estar en posiciones clave para influir en decisiones de contratación o regulación.
	<b>Partes interesadas</b>	Se refiere a los individuos o grupos externos e internos que pueden afectar o ser afectados por la institución.
	<b>Interdependencias e interconexiones</b>	Se enfoca en la relación y dependencia entre áreas de la institución y terceros. Las conexiones con otras entidades pueden crear vulnerabilidades si no existen controles anticorrupción sólidos en todas las partes involucradas.
<b>Externo</b>	<b>Social</b>	En este contexto, los riesgos de soborno u oportunidades están influenciadas por factores socioculturales, como las normas y valores sociales, el nivel de educación, y la percepción de la corrupción en la sociedad.
	<b>Político</b>	Se refiere al sistema político y a las prácticas de gobierno donde opera la institución.
	<b>Legal</b>	En el contexto legal, los riesgos de soborno u oportunidades están relacionados con el marco regulatorio, las leyes anticorrupción y la efectividad del sistema judicial para hacer cumplir estas leyes.
	<b>Tecnológico</b>	Este contexto examina los riesgos de soborno u oportunidades asociados con la tecnología, incluyendo el uso de sistemas de información, bases de datos y otras herramientas digitales.
	<b>Económico</b>	Los factores económicos, como la inflación, el desempleo, la competencia en el mercado, y las crisis económicas, pueden aumentar la presión para involucrarse en sobornos.
	<b>Ambiental</b>	Se refiere a factores relacionados con el entorno físico y ecológico.

### 8.1.3 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La evaluación se realizará en el registro asociado FDC-MAT-001-2024 Matriz de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión Antisoborno, considerando el nivel de PROBABILIDAD e IMPACTO, de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

### a) PROBABILIDAD

Por cada riesgo u oportunidad detectada, indicarán la posibilidad de que estos puedan impactar en el proceso de la unidad organizativa evaluada.

Para realizar la evaluación de la probabilidad se utilizarán los criterios presentados a continuación:

#### 1. Probabilidad por riesgo:

Parámetro	1	2	3	4	5
<b>Efectividad de las políticas y procedimientos establecidos a través de los controles internos.</b>	Las políticas y los procedimientos para los controles internos se implementan por completo y se revisan regularmente para garantizar que sigan siendo sólidos y apropiados para las necesidades cambiantes del Tribunal.	Se implementan políticas y procedimientos para los controles internos.	Es probable que las políticas y los procedimientos para los controles internos estén completos y probablemente se implementen.	Las políticas y procedimientos para los controles internos están incompletos o no están suficientemente implementados.	Las políticas y procedimientos para los controles internos son inexistentes o no se implementan.
<b>Formación adecuada.</b>	Los servidores públicos son plenamente conscientes de las implicaciones de los riesgos aplicables al trabajo que realizan para el Tribunal, y evitan su ocurrencia en sus funciones diarias, estableciendo las mejores prácticas y estándares para el TEG.	Los servidores públicos son conscientes de las implicaciones de los riesgos aplicables al trabajo que realizan para el Tribunal, y evitan su ocurrencia en sus funciones diarias.	Los servidores públicos son conscientes de las implicaciones de los riesgos aplicables al trabajo que realizan para el Tribunal y es probable que eviten su ocurrencia en sus funciones diarias.	Los servidores públicos son conscientes de las implicaciones de los riesgos aplicables al trabajo que realizan para el Tribunal pero no evitan su ocurrencia en sus funciones diarias.	Los servidores públicos no son conscientes de las implicaciones legales de riesgo aplicables al trabajo que realizan para el Tribunal.

<b>Riesgo de contraparte.</b>	La capacidad de la contraparte para cumplir con la normativa aplicable es excelente y la probabilidad de incumplimiento de contrato o incumplimiento por su parte es poco probable.	La capacidad de la contraparte para cumplir con la normativa aplicable es muy buena y la probabilidad de incumplimiento de contrato o incumplimiento de su parte es menos probable.	La capacidad de la contraparte para cumplir con la normativa aplicable es buena y la probabilidad de incumplimiento de contrato o incumplimiento por su parte es probable.	La capacidad de la contraparte para cumplir con la normativa aplicable es débil y la probabilidad de incumplimiento de contrato o incumplimiento por su parte es alta.	La capacidad de la contraparte para cumplir con la normativa aplicable es extremadamente débil y la probabilidad de incumplimiento de contrato o incumplimiento de su parte es muy alta.
<b>Actividad institucional.</b>	Las actividades relacionadas se realizan una vez al año.	Las actividades relacionadas ocurren una vez cada trimestre.	Las actividades relacionadas ocurren una vez al mes.	Las actividades relacionadas ocurren una vez por semana.	Las actividades relacionadas ocurren una vez al día.

## 2. Probabilidad por oportunidad:

Parámetro	5	4	3	2	1
<b>Nivel de implementación actual</b>	La oportunidad está completamente implementada y funcionando de manera efectiva.	La oportunidad está bien implementada y se han tomado la mayoría de las medidas necesarias.	La oportunidad está parcialmente implementada y se han tomado algunas medidas significativas.	La oportunidad ha sido identificada, pero se han tomado pocas medidas para su implementación.	La oportunidad está en una etapa muy inicial y no se han tomado medidas significativas.
<b>Disponibilidad de recursos</b>	Se cuenta plenamente con los recursos necesarios para implementar la oportunidad.	Los recursos necesarios para implementar la oportunidad están disponibles o son fácilmente accesibles.	Hay recursos disponibles, pero pueden ser insuficientes para una implementación completa.	Los recursos disponibles son limitados y no cubren plenamente las necesidades de la oportunidad, lo que dificulta la implementación.	No se disponen de los recursos necesarios para implementar la oportunidad.

<b>Apoyo de la alta dirección</b>	La alta dirección está completamente comprometida y lidera activamente la implementación de la oportunidad.	La alta dirección apoya activamente la implementación de la oportunidad.	La alta dirección apoya la implementación, pero no siempre proporciona el apoyo necesario.	La alta dirección muestra un apoyo limitado y esporádico.	La alta dirección no apoya la implementación de la oportunidad.
<b>Capacitación y consciencia del personal</b>	El personal está altamente capacitado, es consciente de la oportunidad y actúa como facilitador de esta.	El personal está bien capacitado y aplica la oportunidad en su trabajo diario.	El personal está adecuadamente capacitado y consciente de la oportunidad.	El personal tiene una capacitación limitada y una consciencia básica de la oportunidad.	El personal no está capacitado ni consciente de la oportunidad.

Una vez realizada la evaluación por parámetro al riesgo u oportunidad se obtendrá un promedio de los diferentes resultados aproximados al entero mayor, con el objetivo de obtener un valor global de probabilidad; la interpretación para la evaluación de probabilidad serán los mencionados a continuación:

Criterios de Probabilidad de Riesgo		
1	MUY BAJA	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir: 1% - 10%
2	BAJA	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir: 10%-30%
3	MODERADA	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir: 30%-60%
4	ALTA	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta, es decir: 60%-90%
5	MUY ALTA	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir: 90%-100%

Criterios de Probabilidad de Oportunidades		
1	MUY BAJA	Oportunidad cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir: 1% - 10%
2	BAJA	Oportunidad cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir: 10%-30%
3	MODERADA	Oportunidad cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir: 30%-60%
4	ALTA	Oportunidad cuya probabilidad de ocurrencia es alta, es decir: 60%-90%
5	MUY ALTA	Oportunidad cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir: 90%-100%

## b) IMPACTO

Para determinar el nivel de impacto se deberá de identificar el tipo de riesgo u oportunidad con la finalidad de poder tomar una correcta evaluación.

Para realizar la evaluación del impacto se utilizarán los criterios presentados a continuación:

### 1. Impacto por riesgo:

Parámetro	1	2	3	4	5
<b>Consecuencia monetaria</b>	\$0 a \$1,000	\$1,001 a \$5,000	\$5,001 a \$25,000	\$25,001 a \$50,000	>\$50,001
<b>Consecuencia reputacional</b>	Pérdida leve de reputación, imagen institucional.	Pequeña pérdida de reputación, imagen institucional.	Pérdida moderada de reputación, imagen institucional	Pérdida sustancial de reputación, imagen institucional.	Pérdida significativa de reputación, imagen institucional.
<b>Consecuencia inter-organizacional</b>	La consecuencia se limita por completo a un área del Tribunal o a un proceso operativo con una consecuencia general mínima en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o dos áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general mínima en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o más áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general moderada en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o más áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general alta en el TEG.	La consecuencia es para todo el TEG y es tan generalizada que amenaza a todo el Tribunal.

### 2. Impacto por oportunidad:

Parámetro	5	4	3	2	1
<b>Consecuencia monetaria</b>	\$0 a \$1,000	\$1,001 a \$5,000	\$5,001 a \$25,000	\$25,001 a \$50,000	>\$50,001
<b>Consecuencia reputacional</b>	Pérdida leve de reputación, imagen institucional.	Pequeña pérdida de reputación, imagen institucional.	Pérdida moderada de reputación, imagen institucional	Pérdida sustancial de reputación, imagen institucional.	Pérdida significativa de reputación, imagen institucional.

Consecuencia inter-organizacional	La consecuencia se limita por completo a un área del Tribunal o a un proceso operativo con una consecuencia general mínima en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o dos áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general mínima en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o más áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general moderada en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o más áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general alta en el TEG.	La consecuencia es para todo el TEG y es tan generalizada que amenaza a todo el Tribunal.
-----------------------------------	---	--	--	--	---

Una vez realizada la evaluación por parámetro al riesgo u oportunidad se obtendrá un promedio de los diferentes resultados aproximados al entero mayor, con el objetivo de obtener un valor global de impacto; la interpretación para la evaluación de impacto serán los mencionados a continuación:

Criterios de Impacto de Riesgo		
1	MUY BAJA	Consecuencia cuya materialización tiene un <b>bajo efecto</b> en la consecución de objetivos.
2	BAJA	Consecuencia cuya materialización causa un <b>daño menor</b> a la consecución de objetivos.
3	MODERADA	Consecuencia cuya materialización <b>causa un deterioro</b> a la consecución de objetivos.
4	ALTA	Consecuencia cuya materialización afecta <b>significativamente</b> a la consecución de objetivos.
5	MUY ALTA	Consecuencia cuya materialización afecta <b>gravemente</b> a la consecución de objetivos.

Criterios de Impacto de Oportunidad		
1	MUY BAJA	Consecuencia cuya materialización tiene un <b>bajo efecto</b> en la consecución de objetivos.
2	BAJA	Consecuencia cuya materialización causa un <b>impacto menor</b> a la consecución de objetivos.
3	MODERADA	Consecuencia cuya materialización <b>ayuda moderadamente</b> a la consecución de objetivos.
4	ALTA	Consecuencia cuya materialización <b>mejora</b> la consecución de objetivos.
5	MUY ALTA	Consecuencia cuya materialización <b>mejora totalmente</b> la consecución de objetivos.

### c) CRUCE DE PROBABILIDAD VERSUS IMPACTO

Para tener la clasificación del nivel de riesgo u oportunidad se realizará una multiplicación de los valores globales de probabilidad e impacto, dando como resultados las ponderaciones presentadas a continuación:

Tabla para clasificación de riesgos											
RIESGO CUANTITATIVO/CUALITATIVO		IMPACTO DE RIESGO									
		1		2		3		4		5	
PROBABILIDAD		MUY BAJA		BAJA		MEDIA		ALTA		MUY ALTA	
1	MUY BAJA	1	BAJO	2	BAJO	3	BAJO	4	BAJO	5	MEDIO
2	BAJA	2	BAJO	4	BAJO	6	MEDIO	8	MEDIO	10	MEDIO
3	MODERADA	3	BAJO	6	MEDIO	9	MEDIO	12	ALTO	15	ALTO
4	ALTA	4	BAJO	8	MEDIO	12	ALTO	16	ALTO	20	ALTO
5	MUY ALTA	5	MEDIO	10	MEDIO	15	ALTO	20	ALTO	25	ALTO

Tabla para clasificación de oportunidades											
RIESGO CUANTITATIVO/ CUALITATIVO		IMPACTO DE OPORTUNIDADES									
		1		2		3		4		5	
PROBABILIDAD		MUY BAJA		BAJA		MEDIA		ALTA		MUY ALTA	
1	MUY BAJA	1	BAJO	2	BAJO	3	BAJO	4	BAJO	5	MEDIO
2	BAJA	2	BAJO	4	BAJO	6	MEDIO	8	MEDIO	10	MEDIO
3	MODERADA	3	BAJO	6	MEDIO	9	MEDIO	12	ALTO	15	ALTO
4	ALTA	4	BAJO	8	MEDIO	12	ALTO	16	ALTO	20	ALTO
5	MUY ALTA	5	MEDIO	10	MEDIO	15	ALTO	20	ALTO	25	ALTO

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO		
	Código: FDC-GUI-001-2024	Versión: 01	

De acuerdo con el cruce de los valores de impacto y probabilidades se puede obtener uno de los tres niveles de riesgo u oportunidades que a continuación se describen:

NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE ATENCIÓN
<b>ALTO</b>	<b>Riesgo muy grave.</b> Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe descuidar la supervisión ni el avance de los controles para dicho riesgo detectado, cuenta con medición continua hasta controlarlo.
<b>MEDIO</b>	<b>Riesgo importante.</b> Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar las variables de riesgo para evitar que se pueda generar este.
<b>BAJO</b>	<b>Riesgo leve.</b> Se supervisarán de forma programada los controles aplicados generales del SGAS, pero no requiere medidas preventivas.

NIVEL DE OPORTUNIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
<b>ALTO</b>	<b>Alta Oportunidad.</b> Requiere de medidas que permitan impulsar la oportunidad de forma ágil, esto con la finalidad de poder materializar una oportunidad de gran relevancia.
<b>MEDIO</b>	<b>Oportunidad Mediana.</b> Requiere medidas que permitan impulsar la oportunidad, esto debido a que la evaluación muestra una oportunidad no despreciable para el Tribunal.
<b>BAJO</b>	<b>Baja Oportunidad.</b> Se supervisarán las acciones aplicadas por el Tribunal, sin embargo, no se requieren acciones al considerarse que la oportunidad no es considerada de alto impacto para el SGAS.

#### d) PLAN DE RESPUESTA

De acuerdo con el nivel del riesgo u oportunidad obtenido, se deberá de establecer acciones o controles con el fin de disminuir o impulsar la probabilidad o recurrencia, según aplique; dichas acciones se plasmarán en registro asociado FDC-MAT-001-2024 Matriz de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión Antisoborno, las que deben ser coherentes con el riesgo u oportunidad encontrada.

Las estrategias emprendidas pueden ser de los siguientes tipos:

**Aceptación:** Se aceptará el riesgo y se podrán indicar los controles con los que se cuenta actualmente y por los que no es necesario emprender un plan de acción.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO		
	Código: FDC-GUI-001-2024	Versión: 01	

**Eliminación:** En el caso de que se traten de actividades que inherentemente son causantes de riesgos y que pueden ser sustituidas por otras actividades que no conlleven riesgo y las primeras no sean actividades obligatorias, se podrán eliminar o bien ser sustituidas por otras.

**Transferencia a terceros:** Si los riesgos identificados se originan por actividades realizadas por un tercero y no es posible modificar o mitigar los riesgos asociados desde la unidad organizativa, entonces estos serán transferidos para que sean abordados por la unidad donde se originan.

**Mitigación:** se colocan los controles actuales establecidos (si los hay); y, en los planes de acción, se establece lo que se piensa hacer para aplicar la estrategia con el objetivo de reducirla. El propósito de la mitigación es la reducción de la vulnerabilidad, es decir, la atenuación de los daños potenciales causados por un evento, sobre el Tribunal y sus bienes.

**Impulsar:** En el caso de las oportunidades se deberán de tomar estrategias que permitan alcanzar las mejoras visualizadas.

Los tipos de controles pueden ser de los siguientes:

**Controles no financieros:** Son los sistemas de gestión y procesos implementados por el Tribunal para ayudar a asegurar que la adquisición, aspectos operacionales y otros aspectos no financieros de sus actividades, se están gestionando correctamente.

**Controles financieros:** Son los sistemas de gestión y procesos implementados por el Tribunal para gestionar sus transacciones financieras correctamente y para registrar estas transacciones con precisión, por completo y de manera oportuna.

Se deberá de asignar para cada acción un responsable de la implementación y del seguimiento, así como las fechas para ejecutar dichas acciones.

En el caso de que las acciones a emprender requieran modificaciones en el SGAS se solicitará apoyo del responsable para que proporcione los documentos necesarios, solicite en tiempo y libere las acciones emprendidas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO			
	Código: FDC-GUI-001-2024	Versión: 01	Fecha de aprobación: 27/11/2024	

#### **e) RIESGOS RESIDUALES:**

Ya que el riesgo al que se somete como institución no puede erradicarse, se busca mediante el uso de recursos y mecanismos tener un equilibrio para minimizar o mitigar estos riesgos, creando un aumento en el nivel de confianza para que el riesgo sea aceptable, ya que este riesgo residual refleja la implementación de manera eficaz de las acciones planificadas por el líder del proceso para mitigar el riesgo inherente.

En consecuencia, es necesario realizar una reevaluación del riesgo una vez implementadas las acciones de mitigación, tomando en consideración la efectividad de las acciones tomadas y se valorará nuevamente la probabilidad del riesgo utilizando los parámetros de la probabilidad.

Si el riesgo residual sigue siendo igual al inicial se deberían tomar nuevas acciones, pero si el riesgo residual es menor que la valoración inicial, se podrá optar por mantener las acciones que se determinaron para abordar los riesgos, o bien como parte de la mejora continua se establecerán acciones que sigan reduciendo la posibilidad de ocurrencia.

#### **f) SEGUIMIENTO DEL RIESGO Y OPORTUNIDAD**

De acuerdo con el nivel de riesgo u oportunidad detectada deberán de establecerse periodos para el seguimiento de estos. Los periodos de revisión podrán ser “trimestrales, semestrales o anuales” de acuerdo con el nivel identificado. En el caso de que la estrategia sea la transferencia, se tendrá que comunicar o incluir a la unidad organizativa a la que se le transfiera (cuando aplique).

#### **g) COMUNICACIÓN**

De manera anual, la Función de Cumplimiento presentará al Pleno los cambios sufridos a lo largo del año en el mapa de procesos y presentará los riesgos y oportunidades con el fin de tener visibilidad del nivel de riesgo del Tribunal, identificar mejoras y de posibles ajustes en los objetivos del SGAS.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INQUIETUDES O INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO		
	Código: FDC-GUI-001-2024	Versión: 01	

## 9. REGISTROS ASOCIADOS

FDC-MAT-001-2024 Matriz de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión Antisoborno.

## 10. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN

La presente guía entrará en vigencia el día hábil siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia del TEG, previa autorización por el Pleno de este Tribunal. Lo anterior, deberá ser comunicado por la Secretaría General.

Aprobado en San Salvador Centro, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acuerdo N.º 561-TEG-2024



Dr. José Néstor Mauricio Castaneda Soto  
Presidente



Lcda. Laura del Carmen Hurtado Cuéllar  
Miembro del Pleno



Mtro. Moris Edgardo Landaverde Hernández  
Miembro del Pleno




Mtro. Higinio Osmín Marroquín Merino  
Miembro del Pleno



Lcda. Adda Mercedes Serarols de Sumner  
Secretaría General





### CRITERIOS MATRIZ DE RIESGO

RIESGO CUALITATIVO	IMPACTO DE RIESGO				
	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
1 MUY BAJA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
2 BAJA	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
3 MODERADA	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
4 ALTA	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO
5 MUY ALTA	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO

RIESGO CUANTITATIVO	IMPACTO DE RIESGO				
	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
1 MUY BAJA	1	2	3	4	5
2 BAJA	2	4	6	8	10
3 MODERADA	3	6	9	12	15
4 ALTA	4	8	12	16	20
5 MUY ALTA	5	10	15	20	25

Criterios de Probabilidad de Riesgo	
1 MUY BAJA	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir: 1% - 10%
2 BAJA	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir: 10%-30%
3 MODERADA	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir: 30%-60%
4 ALTA	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta, es decir: 60%-90%
5 MUY ALTA	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir: 90%-100%

Criterios de Impacto de Riesgo	
1 MUY BAJA	Consecuencia cuya materialización tiene un <b>bajo efecto</b> en la consecución de objetivos
2 BAJA	Consecuencia cuya materialización causa un <b>daño menor</b> a la consecución de objetivos
3 MODERADA	Consecuencia cuya materialización <b>causa un deterioro</b> a la consecución de objetivos
4 ALTA	Consecuencia cuya materialización afecta <b>significamente</b> a la consecución de objetivos
5 MUY ALTA	Consecuencia cuya materialización afecta <b>gravemente</b> a la consecución de objetivos

### CRITERIOS MATRIZ DE OPORTUNIDADES

OPORTUNIDAD CUALITATIVO	IMPACTO DE OPORTUNIDADES				
	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
1 MUY BAJA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
2 BAJA	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
3 MODERADA	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
4 ALTA	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO
5 MUY ALTA	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO

OPORTUNIDAD CUANTITATIVO	IMPACTO DE OPORTUNIDADES				
	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
1 MUY BAJA	1	2	3	4	5
2 BAJA	2	4	6	8	10
3 MODERADA	3	6	9	12	15
4 ALTA	4	8	12	16	20
5 MUY ALTA	5	10	15	20	25

Criterios de Probabilidad de Oportunidad	
1 MUY BAJA	Oportunidad cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir: 1% - 10%
2 BAJA	Oportunidad cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir: 10%-30%
3 MODERADA	Oportunidad cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir: 30%-60%
4 ALTA	Oportunidad cuya probabilidad de ocurrencia es alta, es decir: 60%-90%
5 MUY ALTA	Oportunidad cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir: 90%-100%

Criterios de Impacto de Oportunidad	
1 MUY BAJA	Consecuencia cuya materialización tiene un <b>bajo efecto</b> en la consecución de objetivos
2 BAJA	Consecuencia cuya materialización causa un <b>impacto menor</b> a la consecución de objetivos
3 MODERADA	Consecuencia cuya materialización <b>ayuda moderadamente</b> a la consecución de objetivos
4 ALTA	Consecuencia cuya materialización <b>mejora</b> la consecución de objetivos
5 MUY ALTA	Consecuencia cuya materialización <b>mejora totalmente</b> la consecución de objetivos

CRITERIOS PARA EVALUACION DE PROBABILIDAD DEL RIESGO					
Parámetro	1	2	3	4	5
<b>Efectividad de las políticas y procedimientos establecidos a través de los controles internos.</b>	Las políticas y los procedimientos para los controles internos se implementan por completo y se revisan regularmente para garantizar que sigan siendo sólidos y apropiados para las necesidades cambiantes del Tribunal.	Se implementan políticas y procedimientos para los controles internos.	Es probable que las políticas y los procedimientos para los controles internos estén completos y probablemente se implementen.	Las políticas y procedimientos para los controles internos están incompletos o no están suficientemente implementados.	Las políticas y procedimientos para los controles internos son inexistentes o no se implementan.
<b>Formación adecuada</b>	Los servidores públicos son plenamente conscientes de las implicaciones de los riesgos aplicables al trabajo que realizan para el Tribunal, y evitan su ocurrencia en sus funciones diarias, estableciendo las mejores prácticas y estándares para el TEG.	Los servidores públicos son conscientes de las implicaciones de los riesgos aplicables al trabajo que realizan para el Tribunal, y evitan su ocurrencia en sus funciones diarias.	Los servidores públicos son conscientes de las implicaciones de los riesgos aplicables al trabajo que realizan para el Tribunal y es probable que eviten su ocurrencia en sus funciones diarias.	Los servidores públicos son conscientes de las implicaciones de los riesgos aplicables al trabajo que realizan para el Tribunal pero no evitan su ocurrencia en sus funciones diarias.	Los servidores públicos no son conscientes de las implicaciones legales de riesgo aplicables al trabajo que realizan para el Tribunal.
<b>Riesgo de contraparte.</b>	La capacidad de la contraparte para cumplir con sus obligaciones contractuales es excelente y la probabilidad de incumplimiento de contrato o incumplimiento por su parte es poco probable.	La capacidad de la contraparte para cumplir con sus obligaciones contractuales es muy buena y la probabilidad de incumplimiento de contrato o incumplimiento de su parte es menos probable.	La capacidad de la contraparte para cumplir con sus obligaciones contractuales es buena y la probabilidad de incumplimiento de contrato o incumplimiento por su parte es probable.	La capacidad de la contraparte para cumplir con sus obligaciones contractuales es débil y la probabilidad de incumplimiento de contrato o incumplimiento por su parte es alta.	La capacidad de la contraparte para cumplir con sus obligaciones contractuales es extremadamente débil y la probabilidad de incumplimiento de contrato o incumplimiento de su parte es muy alta.
<b>Actividad Institucional.</b>	Las actividades relacionadas se realizan una vez al año.	Las actividades relacionadas ocurren una vez cada trimestre.	Las actividades relacionadas ocurren una vez al mes.	Las actividades relacionadas ocurren una vez por semana.	Las actividades relacionadas ocurren una vez al día.

CRITERIOS PARA EVALUACION DE PROBABILIDAD DE LA OPORTUNIDAD					
Parámetro	5	4	3	2	1
<b>Nivel de implementación actual</b>	La oportunidad está completamente implementada y funcionando de manera efectiva.	La oportunidad está bien implementada y se han tomado la mayoría de las medidas necesarias.	La oportunidad está parcialmente implementada y se han tomado algunas medidas significativas.	La oportunidad ha sido identificada, pero se han tomado pocas medidas para su implementación.	La oportunidad está en una etapa muy inicial y no se han tomado medidas significativas.
<b>Disponibilidad de recursos</b>	Se cuenta plenamente con los recursos necesarios para implementar la oportunidad.	Los recursos necesarios para implementar la oportunidad están disponibles o son fácilmente accesibles.	Hay recursos disponibles, pero pueden ser insuficientes para una implementación completa.	Los recursos disponibles son limitados y no cubren plenamente las necesidades de la oportunidad, lo que dificulta la implementación.	No se disponen de los recursos necesarios para implementar la oportunidad.
<b>Apoyo de la alta dirección</b>	La alta dirección está completamente comprometida y lidera activamente la implementación de la oportunidad.	La alta dirección apoya activamente la implementación de la oportunidad.	La alta dirección apoya la implementación, pero no siempre proporciona el apoyo necesario.	La alta dirección muestra un apoyo limitado y esporádico.	La alta dirección no apoya la implementación de la oportunidad.
<b>Capacitación y conciencia del personal</b>	El personal está altamente capacitado, es consciente de la oportunidad y actúa como facilitador de esta.	El personal está bien capacitado y aplica la oportunidad en su trabajo diario.	El personal está adecuadamente capacitado y consciente de la oportunidad.	El personal tiene una capacitación limitada y una conciencia básica de la oportunidad.	El personal no está capacitado ni consciente de la oportunidad.

CRITERIOS PARA EVALUACION DE IMPACTO DEL RIESGO					
Parámetro	1	2	3	4	5
Consecuencia monetaria	\$0 a \$1,000	\$1,001 a \$5,000	\$5,001 a \$25,000	\$25,001 a \$50,000	>\$50,001
Consecuencia reputacional	Pérdida leve de reputación, imagen institucional.	Pequeña pérdida de reputación, imagen institucional.	Pérdida moderada de reputación, imagen institucional.	Pérdida sustancial de reputación, imagen institucional.	Pérdida significativa de reputación, imagen institucional.
Consecuencia Intraorganizacional	La consecuencia se limita por completo a un área del Tribunal o a un proceso operativo con una consecuencia general mínima en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o dos áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general mínima en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o más áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general moderada en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o más áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general alta en el TEG.	La consecuencia es para todo el TEG y es tan generalizada que amenaza a todo el Tribunal.

CRITERIOS PARA EVALUACION DE IMPACTO DE LA OPORTUNIDAD					
Parámetro	5	4	3	2	1
Consecuencia monetaria	\$0 a \$1,000	\$1,001 a \$5,000	\$5,001 a \$25,000	\$25,001 a \$50,000	>\$50,001
Consecuencia reputacional	Pérdida leve de reputación, imagen institucional.	Pequeña pérdida de reputación, imagen institucional.	Pérdida moderada de reputación, imagen institucional.	Pérdida sustancial de reputación, imagen institucional.	Pérdida significativa de reputación, imagen institucional.
Consecuencia Intraorganizacional	La consecuencia se limita por completo a un área del Tribunal o a un proceso operativo con una consecuencia general mínima en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o dos áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general mínima en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o más áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general moderada en el TEG.	La consecuencia se limita enteramente a una o más áreas del Tribunal o un proceso operativo con una consecuencia general alta en el TEG.	La consecuencia es para todo el TEG y es tan generalizada que amenaza a todo el Tribunal.

**CONTEXTO DEL RIESGO U OPORTUNIDAD**

Interno	<b>Operación</b>	Se refiere a las actividades y procesos cotidianos de la institución, donde podrían ocurrir riesgos de soborno u oportunidades debido a interacciones directas con otras partes interesadas.
	<b>Gobernanza</b>	En este contexto, los riesgos de soborno u oportunidades se relacionan con la estructura de gobierno y la toma de decisiones dentro de la institución, así como con el cumplimiento de políticas, normas y controles establecidos.
	<b>Estructura organizacional</b>	Incluye la disposición jerárquica y los niveles de autoridad en la institución, lo que puede facilitar o dificultar la implementación de medidas anticorrupción.
	<b>Rendición de cuentas</b>	Se refiere a los mecanismos que aseguran que los empleados y autoridades sean responsables de sus acciones.
	<b>Estrategia y políticas</b>	Este contexto examina si la institución tiene políticas y estrategias claras y efectivas contra el soborno.
	<b>Cultura organizacional</b>	La cultura de una institución influye en las actitudes hacia el soborno. Una cultura que tolera o no condena explícitamente el soborno, o una falta de ética en general, puede propiciar prácticas indebidas.
	<b>Geografía</b>	Los riesgos de soborno u oportunidades pueden variar según la ubicación geográfica de las operaciones.
	<b>Recursos de la institución</b>	Considera los recursos financieros, humanos y técnicos con los que cuenta la institución para implementar medidas anticorrupción.
	<b>Sistemas de información</b>	Incluye los sistemas y tecnologías utilizadas para almacenar, procesar y monitorear la información.
	<b>Servidores públicos</b>	En instituciones públicas, el riesgo de soborno u oportunidades puede verse afectado por la interacción con funcionarios o servidores públicos, quienes pueden estar en posiciones clave para influir en decisiones de contratación o regulación.
	<b>Partes interesadas</b>	Se refiere a los individuos o grupos externos e internos que pueden afectar o ser afectados por la institución.
	<b>Interdependencias e interconexiones</b>	Se enfoca en la relación y dependencia entre áreas de la institución y terceros. Las conexiones con otras entidades pueden crear vulnerabilidades si no existen controles anticorrupción sólidos en todas las partes involucradas.
Externo	<b>Social</b>	En este contexto, los riesgos de soborno u oportunidades están influenciadas por factores socioculturales, como las normas y valores sociales, el nivel de educación, y la percepción de la corrupción en la sociedad.
	<b>Político</b>	Se refiere al sistema político y a las prácticas de gobierno donde opera la institución.
	<b>Legal</b>	En el contexto legal, los riesgos de soborno u oportunidades están relacionados con el marco regulatorio, las leyes anticorrupción y la efectividad del sistema judicial para hacer cumplir estas leyes.
	<b>Tecnológico</b>	Este contexto examina los riesgos de soborno u oportunidades asociados con la tecnología, incluyendo el uso de sistemas de información, bases de datos y otras herramientas digitales.
	<b>Económico</b>	Los factores económicos, como la inflación, el desempleo, la competencia en el mercado, y las crisis económicas, pueden aumentar la presión para involucrarse en sobornos.
	<b>Ambiental</b>	Se refiere a factores relacionados con el entorno físico y ecológico.

ESTRATEGIAS	
<b>ACEPTACIÓN</b>	Indicar los controles con los que se cuenta actualmente y por los que no es necesario emprender un plan de acción.
<b>ELIMINACIÓN</b>	Efecto de eliminar por completo dicha actividad o riesgo potencial.
<b>TRANSFERENCIA A TERCEROS</b>	Acción de transferir el riesgo para que sea abordado por la unidad organizativa donde se origina.
<b>MITIGACIÓN</b>	El propósito de la mitigación es la reducción de la vulnerabilidad, es decir, la atenuación de los daños potenciales causados por un evento, sobre el Tribunal y sus bienes.
<b>IMPULSAR</b>	En el caso de las oportunidades se deberán de tomar estrategias que permitan alcanzar las mejoras visualizadas.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	
TIPO DE RIESGO	CAUSA
<b>OFERTA</b>	Son aquellos riesgos relacionados a que se oferte, prometa o regale alguna ventaja indebida o beneficio de cualquier valor financiero o no financiero.
<b>SOLICITUD</b>	Son aquellos riesgos relacionados a que se solicite alguna ventaja indebida o beneficio de cualquier valor financiero o no financiero.
<b>CONFLICTO DE INTERES</b>	Que por las relaciones previas al suceso y las consecuencias del acto realizado se obtenga algún beneficio interno o fuera del Tribunal, como permisos, vacaciones, bonos, hechos de coerción hacia el servidor público, etc.

Plazo de verificación de riesgo
Trimestral
Semestral
Anual